



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 130/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de transferencia de recursos para el "Programa de Habitabilidad 2022", suscrito el 13 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; Ord. N° 03 del 04 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Memorándum N° 075, de fecha 09 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la modificación del convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación del Convenio de transferencia de recursos para el "Programa de Habitabilidad 2022"** del 29 de diciembre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 555 de 2022, conforme a lo que se indica en documento adjunto.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

